



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A DON CRISTIAN GONZÁLEZ PIÑA. /

ALGARROBO, 28 SEP 2022

DECRETO: N° P 3521



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 109, El funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
3. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. DFL 1 Código del Trabajo.
5. D.A N° 3.774 de fecha 08.07.2016; Ratifica y Aprueba Anexo de trabajo de don Cristian Enrique Gonzalez Piña. .
6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de fecha 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del DAEM, a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040.
9. Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de don Cristián González Piña, por 01 día el 12.09.2022, cumpliendo su función de Paradocente, servida en la Escuela Básica Rural el Yeco, de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por Don Cristián González Piña, Paradocente, en Escuela Básica Rural el Yeco, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

Concédase Permiso sin Goce de Remuneraciones a Don Cristián González Piña, quien cumple funciones como Paradocente, en la Escuela Básica Rural el Yeco, de la Comuna de Algarrobo, para el día 12 de septiembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada.
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (2)
✓ Archivo DAEM (1)

